

## **A N U N C I O**

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante Decreto de fecha 18 de septiembre de 2009, se ha ratificado el Proyecto de Reparcelación de la U.E. MOT-13 del PGOU de Motril, promovido por la Junta del Compensación de la citada unidad de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que estime convenientes.

Motril, a 18 de septiembre de 2009  
EL ALCALDE acctal.,